

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **38915** VORMELA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Vormela, S.A. Sociedad Unipersonal", en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, ha acordado a propuesta del Órgano de Administración, la reducción del capital social de la misma, para compensar pérdidas, en la cuantía de 871.372'39 euros, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en el importe de 4'710121 euros por acción.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de octubre de 2011, aprobado por la Junta General en la misma sesión, y que ha sido previamente verificado por la firma de Auditoría A.B.E. Auditores Grupo ACIF, S.L.P., Auditor Oficial de Cuentas inscrito en el ROAC n.º S0775.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social ha quedado fijado en 240.500 euros, dividido en 185.000 acciones al portador, de una sola clase y serie, con un valor nominal de 1'30 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 185.000, habiéndose acordado en la expresada Junta General Extraordinaria dar nueva redacción al artículo 6º de los Estatutos Sociales para adecuar su contenido al acuerdo adoptado.

De conformidad con el artículo 335. a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Madrid, 16 de diciembre de 2011.- El Administrador Solidario, don Anselmo Carlos Martínez Echavarría.

ID: A110092547-1